



**EL PROCEDIMIENTO
ABREVIADO EN LA
LEGISLACIÓN GUATEMALTECA**

Con el Auspicio de

CREA/USAID

Centro de Apoyo al Estado de Derecho

Autora Licda Yolanda Perez Ruiz

PROCEDIMIENTO ABREVIADO

1 ¿Que entendemos por procedimiento abreviado? ¹

Procedimiento abreviado es aquel en el que no se produce el contradictorio, principal característica del procedimiento comun, es decir no hay debate o juicio. Lo anterior producto del acuerdo al que llega el Ministerio Publico con el imputado y su defensor mismo que satisface tanto los intereses sociales o del Estado y los intereses particulares del imputado relativos a una pronta definicion del proceso penal.

La iniciativa para buscar el acuerdo puede partir tanto del Ministerio Publico como del imputado y su defensor.

2 ¿Por que no se produce el contradictorio en el procedimiento abreviado? ²

No es necesario que se produzca el contradictorio en el procedimiento abreviado porque al aceptar imputado el o los hechos objeto de la acusacion y su participacion en ellos deja de existir el contradictorio desapareciendo la obligacion del Ministerio Publico de probar los extremos de dicha acusacion. Como consecuencia abrevia o acorta el procedimiento y el procesado obtiene una sentencia no mayor de cinco años de prision o de una pena no privativa de libertad o de ambas conjuntamente a solicitud del Ministerio Publico y la posibilidad que el juez aplique la suspension condicional de la pena o el perdon judicial segun el caso.

3 ¿Cuales son las Ventajas del procedimiento abreviado?

La aplicacion del procedimiento abreviado representa

a Para el imputado

Este se beneficia con una sentencia no mayor de cinco años y/o multa segun el caso y la posibilidad que la pena impuesta pueda ser suspendida condicionalmente o bien se le aplique el perdon judicial.

¹ Ver articulo 464 CPP y la exposicion de motivos

² Ver articulo 464 segundo parrafo CPP

- b Para la sociedad
La satisfacción de la demanda individual y social de justicia al aplicar al imputado una sanción al romper este con el orden penal
- c Para el Estado
Economía de recursos monetarios el sistema no es capaz de procesar y llevar a debate todos los delitos que le ingresan y el procedimiento abreviado puede dar solución más rápida a muchos de los casos y evita la impunidad
Economía de tiempo se evita el debate resolviendo el conflicto penal más rápidamente
Economía de recursos humanos ya que no ocupa el tiempo del tribunal, ni del fiscal y el defensor en la preparación y realización de un debate tiempo que puede ser utilizado en casos de mayor trascendencia

4 ¿Por cuáles circunstancias el Ministerio Público puede ofrecer al imputado y su defensor la vía del procedimiento abreviado?

El Ministerio Público puede ofrecer al imputado y su defensor la vía del procedimiento abreviado cuando

- Sospeche que la responsabilidad del imputado es mayor de la que puede probar en el debate y resulta más conveniente al interés social obtener una condena por esta vía con una acusación que no está en posición de lograr la condena y el imputado que puede salir absuelto en el debate
- Cuando haya existido la posibilidad de solicitar la aplicación de un criterio de oportunidad y no se hizo o bien se solicitó pero el juez no lo concedió en su momento
- En todos aquellos hechos que estime que solicitara se imponga una pena no mayor de cinco años
- Cuando estime que el tribunal de sentencia –como consecuencia del debate– impondrá una pena no mayor de cinco años y aplicará la suspensión condicional de la ejecución de la pena

5 Si el hecho acusado tiene asignada una pena mayor de cinco años ¿puede requerirse la aplicación del procedimiento abreviado?

NO La ley es clara cuando expresa que Si el Ministerio Público estimare suficiente la imposición de una pena no mayor de cinco años podrá solicitar la aplicación del procedimiento abreviado El extremo mayor de la pena que la ley contempla para el delito puede ser mayor de cinco años pero si el Ministerio Público considera suficiente la imposición de una pena no mayor que esa cantidad puede requerir esa vía Pero si el extremo menor de la pena a imponer es mayor de cinco años el procedimiento abreviado no es procedente

6 ¿Cuándo procede que el defensor proponga al Ministerio Público la vía del procedimiento abreviado?

Procede que el defensor proponga al Ministerio Público con autorización de su defendido el procedimiento abreviado cuando

- La evidencia con la que cuenta el Ministerio Público es tal que le haga pensar con fundamento que su defendido puede ser condenado por el tribunal de sentencia a una pena mayor de cinco años
- Cuando en su oportunidad haya existido la posibilidad de solicitar la aplicación de un criterio de oportunidad y no se hizo o bien fue solicitado y el juez no lo concedió
- Cuando estime que el tribunal de sentencia podría imponer una pena no mayor de cinco años y aplicar la suspensión condicional de la ejecución de la pena

7 ¿Cuándo el imputado y su defensor pueden rechazar la proposición del Ministerio Público de utilizar esta vía de agilización?

El defensor rechazará el ofrecimiento del Ministerio Público cuando

- El imputado no quiere o no está de acuerdo aceptar los hechos de la acusación (por la razón que sea) a pesar de su consejo
- La evidencia con que cuenta el Ministerio Público es inexistente o es tan débil que no pueda sustentar una sentencia condenatoria o puede ser desvirtuada por el (el defensor) en el debate y el tribunal como consecuencia va a absolver

8 ¿Cuándo el Ministerio Público puede rechazar la propuesta de la defensa y el imputado de solicitar el procedimiento abreviado?

- Cuando tenga evidencia suficiente para probar que el hecho del que se acusa al imputado es de tal entidad que merece una pena mayor de cinco años
- Cuando las circunstancias hagan preferible y más conveniente para los intereses sociales la celebración del debate
- Cuando estime que el tribunal impondrá una pena mayor de cinco años

9 Si el fiscal requiere la aplicación del procedimiento abreviado y cuenta únicamente con la aceptación del hecho descrito en la acusación por parte del imputado ¿Cómo resuelve el juez?

No admite la solicitud porque

- Nuestra legislación no admite como única base para condenar la declaración del imputado ya que dicha declaración no es un medio de prueba por sí mismo sino un medio de defensa
- La inexistencia de otras evidencias en contra de el imputado faculta al juez para revocar de oficio el auto de prisión provisional y el auto de procesamiento por no existir motivos racionales suficientes para creer que el sindicado lo ha cometido o participado en el
- La misma falta de medios de investigación en contra del imputado demuestra la investigación inexistente o ineficiente por parte del Ministerio Público
- Como consecuencia el Ministerio Público no podría concluir formulando una acusación y la apertura a juicio por carecer de fundamentos para ello

10 ¿Cuándo procede la aplicación del procedimiento abreviado? ³

La aplicación del procedimiento abreviado procede cuando

- El Ministerio Público considera conveniente la imposición de una pena privativa de libertad no mayor de cinco años o de una pena no privativa de libertad o bien de ambas
- El Ministerio Público cuenta con el acuerdo del imputado y su defensor, acuerdo que incluye la admisión del hecho descrito en la acusación, la participación en el y la aceptación expresa de la vía propuesta (el procedimiento abreviado)

11 ¿Cuál es el trámite del procedimiento abreviado? ⁴

11.1 El Ministerio Público solicita la aplicación del procedimiento abreviado concretando su requerimiento de acusación ante el juez de primera instancia durante el procedimiento intermedio

11.2 El Juez oye al imputado

11.3 El juez resuelve inmediatamente absolviendo o condenando. Si condena nunca superará la pena requerida por el Ministerio Público

³ Ver artículo 464 primer párrafo

⁴ Ver artículo 465

12 ¿En que se basa la sentencia del procedimiento abreviado? ⁵

La sentencia del procedimiento abreviado se basa en

12 1 En el hecho descrito en la acusacion y admitido por el imputado

12 2 Incorporacion de hechos favorables al imputado cuya fuente este en el procedimiento preparatorio

12 3 El juez podra darle al hecho calificacion distinta a la de la acusacion

13 ¿Que sucede si el juez de primera instancia no admite la via del procedimiento abreviado? ⁶

Si el juez estima que es mas conveniente ni admitir la via del procedimiento abreviado, emplaza al Ministerio Publico para que concluya la investigacion y formule nuevo requerimiento

14 ¿Por que razones el juez puede no autorizar el procedimiento abreviado y optar por el procedimiento comun? ⁷

El juez puede preferir que se continue con el procedimiento comun porque cree que ello dara un mejor conocimiento de los hechos y/o porque a esos hechos puede corresponderles una pena mayor a la solicitada

15 Si el juez rechaza el requerimiento de utilizar el procedimiento abreviado y emplaza al Ministerio Publico que formule uno nuevo ¿En que perjudica al imputado la aceptacion que hizo de esa via y la admision del hecho descrito en la acusacion?

Si el juez rechaza el requerimiento de aplicar el procedimiento abreviado la admision que el imputado haga del hecho descrito en la acusacion por el Ministerio Publico *no le produce ningun perjuicio* porque

A) El Ministerio Publico no puede utilizar esta admision como prueba en el debate posterior puesto que dicha admision no puede ser incorporada por lectura al no reunir los requisitos requeridos por la ley para el efecto,

⁵ Ver articulo 465 segundo parrafo

⁶ Ver articulo 465 tercer parrafo

⁷ Ver articulo 465 primer parrafo

- En el caso que el Ministerio Público pida la incorporación por lectura de la admisión aludida el imputado y su defensor se deben oponer a ello por no reunir los presupuestos legales para hacerlo y porque la admisión hecha por el imputado no buscaba producir efecto alguno en el debate, luego al admitirse la incorporación por lectura se violaría el derecho del procesado a no declarar en contra de sí mismo y con ello el debido proceso
- Por otra parte el tratar de introducir la admisión de aquella acusación debe ser tenida como prueba inadmisibles ya la misma fue proferida como consecuencia de un acuerdo por el cual el Ministerio Público no solicita una penalidad mayor de cinco años, de una multa o de ambas (según el caso) y al no ser admitido el procedimiento, el acuerdo queda sin efecto y no obliga al Ministerio Público a solicitar esas penalidades ni al imputado a aceptar los hechos acusados el debate posterior

16 ¿Cuáles son los efectos de la sentencia del procedimiento abreviado? ⁸

16.1 La interposición del recurso de apelación en contra de la sentencia del procedimiento abreviado

16.2 La acción civil podrá ser deducida ante el tribunal competente del orden civil

17 ¿A quienes autoriza la ley para interponer el recurso de apelación en contra de la sentencia del procedimiento abreviado? ⁹

Tienen autorización para apelar

- El Ministerio Público
- El acusado
- Su defensor
- El querellante por adhesión
- Las partes civiles con las limitaciones que la ley establece y en la medida en que la sentencia influya sobre el resultado de una reclamación civil posterior

⁸ Ver artículo 466

⁹ Ver artículo 466 primer párrafo

18 El Ministerio Público requiere al tribunal de sentencia que no se continúe con la etapa preparatoria del debate porque quieren –con el imputado y el defensor– que se autorice la utilización del procedimiento abreviado y que el expediente sea devuelto al juzgado de primera instancia para que conozca de dicha solicitud. ¿Que puede hacer el tribunal de sentencia?

En las oportunidades en las cuales se ha planteado al tribunal de sentencia esta solicitud ha resuelto que la misma no es procedente por carecer el tribunal de competencia para resolver sobre la solicitud de utilización de dicha vía.

Pero resulta interesante examinar la posibilidad que existe de acceder a la petición en base a los siguientes argumentos:

- Si el tribunal de sentencia tiene la facultad durante la preparación del debate para decidir sobre el sobreseimiento (cuando sea evidente una causa extintiva de la persecución penal, el procesado fuera un inimputable o exista una causa de justificación) o el archivo cuando sea notoria la imposibilidad de proceder.
- Si de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del CPP son permitidas la interpretación extensiva y la analogía siempre y cuando favorezcan la libertad del imputado o el ejercicio de sus facultades.
- Si bien es cierto la etapa intermedia culmina con el envío de las actuaciones (petición de apertura a juicio y acusación, acta de la audiencia oral en la que se determinó la apertura a juicio y resolución por la que se admite la acusación y apertura a juicio) la documentación y objetos secuestrados, el proceso no se encuentra en una nueva etapa sino en el momento de preparación para entrar a la etapa decisoria: el juicio.
- Luego el tribunal de sentencia al resolver regresar las actuaciones al juzgado de primera instancia para resolver el requerimiento fiscal de utilizar el procedimiento abreviado no viola el art. 284 ya que dicha decisión no se refiere a la renovación de un acto, rectificación del error o cumplimiento de un acto omitido y no implica retrotraer el procedimiento a periodos ya precluidos.

Una resolución en esos términos cumpliría con la filosofía del CPP que establece el juicio ha de ser oral y contradictorio y al desaparecer el objeto de la contradicción con la aceptación del imputado del hecho de la acusación desaparece la razón para continuar con la preparación del debate y su realización ya que deja de existir la contradicción entre el Ministerio que acusa y el imputado y la defensa que niegan la acusación y el debate o juicio pierde sustancia o materia.

Se complementa este argumento con el hecho que el tribunal está facultado para dictar de oficio el sobreseimiento o la clausura, haciendo uso de la interpretación extensiva y la

analogía resulta lógico y legal el acceder a la solicitud del Ministerio Público

De acuerdo a la exposición de motivos del Código Procesal Penal al establecer un procedimiento abreviado se busca el agilizar y simplificar la resolución de los conflictos penales en los cuales el Ministerio Público tiene el monopolio de la acción penal

El procedimiento abreviado hace posible que los fiscales del Ministerio Público graduar la pena que solicitaran se imponga en respuesta a las circunstancias del hecho delictivo y a la aceptación por parte del imputado de ese hecho por el cual se le procesa

Para que el Ministerio Público pueda solicitar se aplique el procedimiento abreviado es necesario que se den los siguientes presupuestos

- Que el fiscal estime suficiente la imposición de una pena privativa de libertad no mayor de cinco años o de una pena no privativa de libertad o bien la imposición de ambas
- El acuerdo del imputado y la aceptación de su defensor y
- La aceptación por parte del imputado del hecho objeto de la acusación

En los casos de procedimiento abreviado son los únicos en los que el juez de primera instancia dicta sentencia

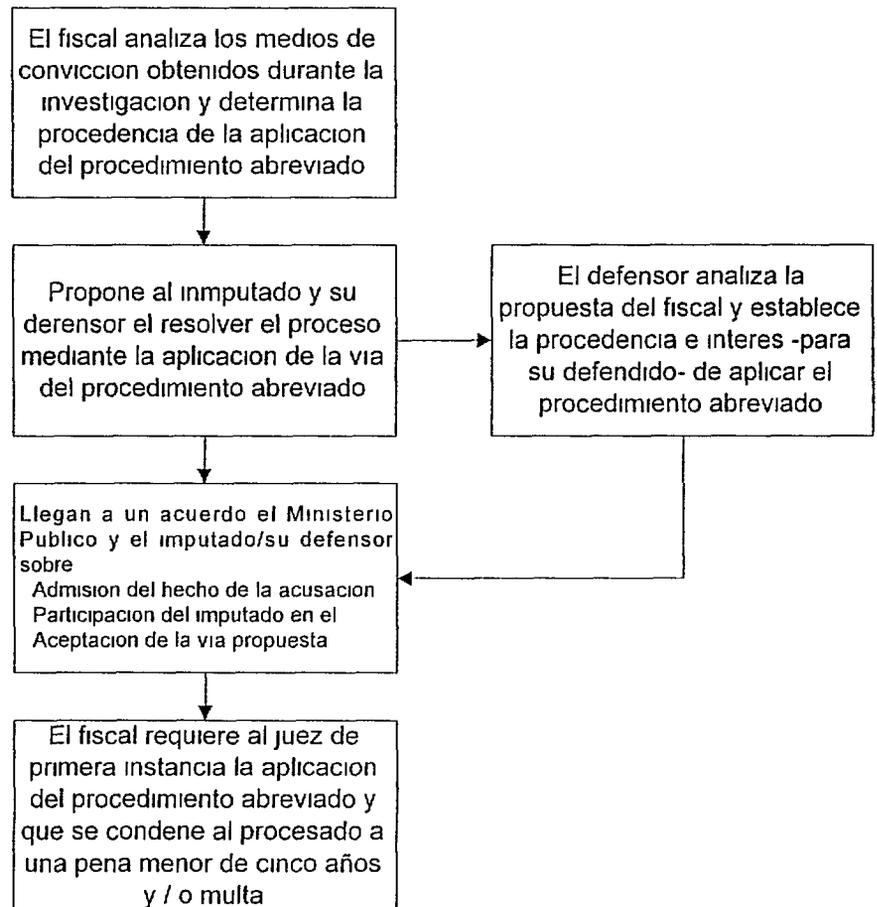
El juez puede absolver o condenar. Para absolver toma en consideración la existencia de causas eximentes o de circunstancias modificativas de la responsabilidad penal. Si condena podrá dar una diferente calificación jurídica al hecho, pero la pena que imponga nunca superará a la solicitada por el Ministerio Público. La ley lo faculta para otorgar la suspensión condicional de la ejecución de la pena

A continuación y en base a todo lo anteriormente expresado usted encontrará diagramas sobre la actividad que deben realizar tanto el fiscal, el defensor y el juez. A partir de la página 14 se proponen a su consideración formatos de los siguientes documentos

- Hoja de control del Juez para el Procedimiento Abreviado
- Hoja de control del Fiscal para el Procedimiento Abreviado
- Acta de aceptación del Procedimiento Abreviado
- Memorial de formulación de la acusación y requiriendo la aplicación del Procedimiento Abreviado

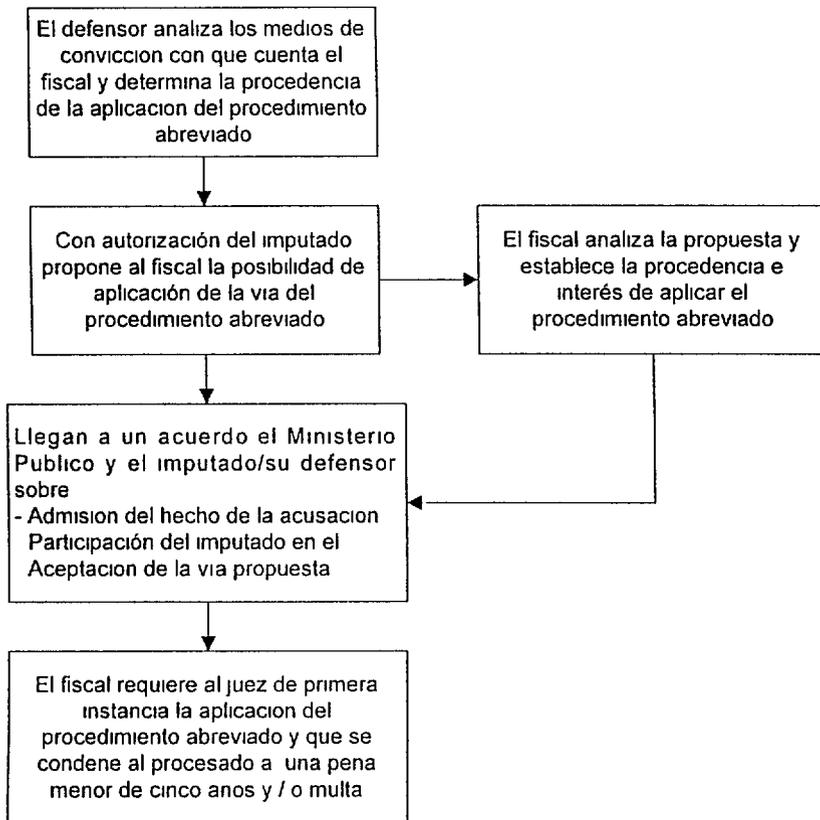
PROCEDIMIENTO ABREVIADO

ACTIVIDAD DEL FISCAL

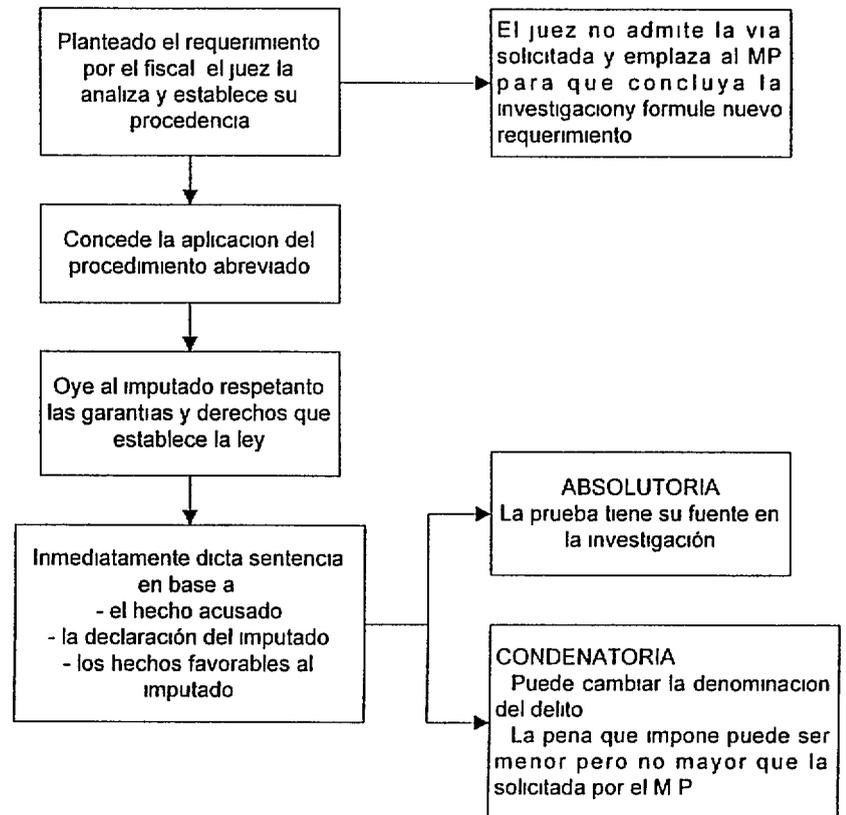


PROCEDIMIENTO ABREVIADO

ACTIVIDAD DEL DEFENSOR



PROCEDIMIENTO
ABREVIADO
ACTIVIDAD DEL JUEZ



Hoja de Control del Juez para Procedimiento Abreviado

Nombre del imputado _____

No de causa _____ Defensor _____

Fiscal _____

Nombre del agraviado _____

Oficial _____

Delito imputado _____

1 EL JUEZ DEBE PREGUNTAR AL SINDICADO

¿Sabe usted que es lo que va a suceder en esta audiencia?

Si la respuesta es SI que el sindicato explique

Si la respuesta es NO el juez debe explicarle

¿Le informaron a usted que se le acusa del delito de _____?

¿Le informaron a usted que por ese delito el fiscal pide una sentencia de _____?

- ¿Le informaron a usted que el juez puede cambiar el nombre del delito o que puede dictar una sentencia absolutoria?

¿Le explico a usted su defensor que para poder seguir con el procedimiento abreviado es necesario que acepte el haber cometido los hechos de la acusacion?

¿Sabe usted cual o cuales son los hechos de que le acusa el Ministerio Publico?

Cuente con sus propias palabras esos hechos

EXPLICAR AL SINDICADO QUE EL JUEZ AL DICTAR SENTENCIA PUEDE ACEPTAR LO QUE PIDE EL FISCAL IMPONER UNA PENA MENOR O ACEPTAR

EXPLICAR AL SINDICADO QUE NO ESTA OBLIGADO A SEGUIR CON EL PROCEDIMIENTO Y QUE EN

ESE MOMENTO EL PUEDE MANIFESTARSE (hablar) CON ENTERA LIBERTAD

2 EL JUEZ OYE AL SINDICADO EN LA FORMA ESTABLECIDA POR EL CODIGO PROCESAL PENAL

3 DETERMINA SI HAY HECHOS FAVORABLES AL SINDICADO CUYA FUENTE ESTA EN EL PROCEDIMIENTO PREPARATORIO

4 TENIENDO COMO FUNDAMENTO 2 Y 3 DETERMINA

4 1 Los motivos que tiene para absolver

- A) _____
- B) _____
- C) _____

4 2 Los motivos para condenar

- A) _____
- B) _____
- C) _____

4 3 Sentencia a dictar

A) Absuelve

Porque

- a _____
- b _____

- B) Condena
- a Pena privativa de libertad _____
 - b Pena no privativa de libertad _____
 - c Pena conjunta (a + b) _____
 - d Suspension condicional de la ejecucion de la pena por _____
 - e Perdon judicial _____

Lugar fecha y hora _____

Firma del Juez

Hoja de Control del Fiscal para Procedimiento Abreviado

Nombre del imputado _____
No de expediente _____ Defensor _____
Oficial _____
Fiscal _____
Nombre del agraviado _____

1 PROCEDENCIA

1.1 Acusacion _____

1.2 Calificación a solicitar _____

1.3 ¿Es la pena mínima menor de 5 años? Si ____ No ____

Si la pena mínima es de 5 años o menos es posible requerir el procedimiento abreviado
Si la pena mínima es mayor de 5 años no es posible requerir el procedimiento abreviado

1.4 Pena a solicitar _____

2 RAZONES PARA REQUERIR EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO

A) _____

B) _____

C) _____

3 RAZONES PARA SOLICITAR LA PENA

- A) _____
- B) _____
- C) _____

Fiscal _____

PROCEDIMIENTO ABREVIADO
ACTA DE ACEPTACION DEL PROCEDIMIENTO
ART 464 CPP

REFERENCIA _____

En _____ a los _____ dias del mes de _____ de mil novecientos _____ siendo las _____ horas ante el Agente Fiscal del Ministerio Publico _____ comparecen el (la) señor(a) _____ (datos de identificacion personal) _____ sindicado del delito de _____, en perjuicio de _____ y su Abogado Defensor _____ (datos de identificacion) _____ con el objeto de PRIMERO El Ministerio Publico, a traves de su Agente Fiscal propone al señor _____ y su defensor llevar el proceso que se sigue en su contra por la via del procedimiento abreviado, SEGUNDO Que al requerir la aplicacion de dicho procedimiento al juez de primera instancia en base a lo siguiente

- i) ACUSACION
- ii PENA A IMPONER
- ii SUSPENSION CONDICIONAL DE LA PENA O PERDON JUDICIAL

TERCERO El señor _____ por su parte despues de haber consultado con su abogado defensor _____ admite el hecho descrito en la acusacion, su participacion en el y la aceptacion de la via del procedimiento abreviado CUARTO En virtud de lo anterior el sindicado _____ y su defensor expresan su acuerdo con que el fiscal requiera del juez de primera instancia la aplicacion del procedimiento abreviado en los terminos ya descritos en el entendido que el juez competente podra no admitir o no la via solicitada y que al dictar sentencia podria cambiar la denominacion del delito condenar o absolver Que la aceptacion del procedimiento no constituye prueba en su contra y que no puede ser usada como tal en el debate de producirse este asi como que dicha solicitud no vincula al Ministerio Publico durante el debate

QUINTO Sin mas que hacer constar y previa lectura del contenido de este documento los intervinientes lo ratifican y firman a _____ minutos despues de su inicio en el mismo lugar y fecha

Sindicado

Defensor

Agente Fiscal

Secretario o Testigos de asistencia

MEMORIAL DE FORMULACION DE LA ACUSACION
y
REQUIRIENDO LA APLICACION DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO

Señor Juez de Primera Instancia Penal Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de

_____ en mi calidad de Agente Fiscal _____

EXPONGO

- 1 Que en contra de _____ se sigue procedimiento penal por la sindicacion de haber cometido el delito de en agravio de _____. A la fecha ha transcurrido el plazo previsto por la ley para la investigacion (tres meses a partir de la fecha del auto de prision o 6 meses del auto que otorga la medida sustitutiva) o por considerar que la investigacion ha sido agotada, la fiscalia da por concluida la fase preparatoria de relacionado proceso
- 2 Que por lo anterior se considera procedente formular en contra del sindicado la acusacion que corresponde de la siguiente manera

2.1 DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPUTADO

Nombre _____ edad _____ estado civil _____, nacionalidad _____ profesion u oficio _____, residencia _____ fecha de nacimiento _____ hijo(a) de _____ y _____ cedula de vecindad numero de orden _____ y de registro _____, extendida en _____, quien recibe notificaciones en _____ actua como su Abogado Defensor _____ quien puede ser notificado en _____

2.2 RELACION CLARA PRECISA Y CIRCUNSTANCIADA DEL HECHO PUNIBLE QUE SE LE ATRIBUYE

2.3 FUNDAMENTOS RESUMIDOS DE LA IMPUTACION CON EXPRESION DE LOS MEDIOS DE INVESTIGACION UTILIZADOS

- A) _____
- b _____
- c _____
- d _____

3 SU CALIFICACION JURIDICA

Las circunstancias de la(s) accion(es) descrita (s) coinciden con los elementos de tipificacion del delito de _____, en base a los siguientes razonamientos _____

Forma de participacion _____

Grado de ejecucion _____

Circunstancias que modifican la responsabilidad penal (atenuantes y agravantes)

4 REQUERIMIENTO DE LA APLICACION DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO

4.1 PROCEDENCIA

4.2 RAZONES PARA REQUERIR EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO

4.3 DE LA PENA Y RAZONES PARA REQUERIRLA

5 INDICACION DEL TRIBUNAL COMPETENTE PARA EL JUICIO

PRECEPTOS LEGALES APLICABLES

PETICION

- 1 A sus antecedentes el presente memorial
- 2 Por concluida la investigacion en el presente proceso
- 8 Por formulada la acusacion en contra de _____ por el delito de _____,
- 9 Que se admita la aplicacion de la via del procedimiento abreviado al presente caso y en consecuencia
 - 4 1 Se oiga al imputado y sin mas tramite dicte sentencia condenandolo a _____ como autor (o el grado de participacion que corresponda) en el delito de _____ siendo agraviado(a)

Cita de Leyes _____

Lugar y Fecha _____

Agente Fiscal

SINTESIS

La via del procedimiento abreviado permite al sistema de justicia penal dar una respuesta agil y simplificadora a los conflictos penales que debe conocer y resolver, satisfaciendo el principio que la administracion de justicia ha de ser pronta y cumplida

Con ello el agraviado y la sociedad son satisfechos porque la violacion a la ley penal es sancionada y al imputado se le da la ocasion de resolver su situacion mas rapidamente con la posibilidad que el cumplimiento de la pena que le sea impuesta se suspenda condicionalmente

Diagramacion Veronica Castillo